



MENDOZA, 12 JUN 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 17536/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

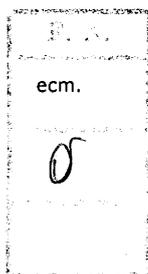
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

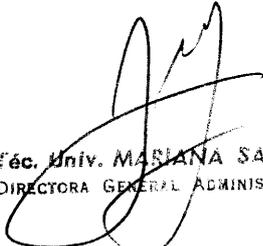
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- QUINTEROS BÁEZ, Julio Roberto – Legajo N° 32.554 – en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el OCHO (8) de mayo hasta el SEIS (6) de junio de 2017.
- COMADRÁN, María Gloria – Legajo N° 32.408 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el DIEZ (10) de mayo hasta el OCHO (8) de junio de 2017.
- VILLEGAS, Enrique Omar – Legajo N° 23.513 – en el cargo Categoría 4° del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el ONCE (11) de mayo hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 348



  
féc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO